



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

8267

*Resolución del director general de Función Pública y Administraciones Públicas por la cual se cita a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PA 182/2017 interpuesto contra la Resolución de la presidenta de la EBAP de 22 de mayo de 2017, por la cual se convoca el procedimiento para formar parte de las bolsas de personal funcionario interino de policía local (BOIB núm. 67, de 1 de junio)*

#### Hechos

1. El Sindicato Profesional de Policías Municipales de España (Islas Baleares) ha interpuesto un recurso contencioso administrativo que se sigue por los trámites del procedimiento abreviado ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca (actuaciones núm.182/2017) contra la Resolución de la presidenta de la EBAP de 22 de mayo de 2017, por la cual se convoca el procedimiento para formar parte de las bolsas de personal funcionario interino de policía local (BOIB núm. 67, de 1 de junio).
2. Mediante oficio del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma de Mallorca de fecha 14 de junio de 2017, dictado en el procedimiento abreviado mencionado, se ha requerido que se remita el expediente administrativo en el cual se dictó la Resolución impugnada, al cual se tienen que incorporar las notificaciones de las citaciones a plazo enviadas a las personas interesadas.

#### Fundamentos de derecho

Los artículos 48 a 50 de la Ley reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa en relación con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Por todo esto, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Remitir al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 3 de Palma una copia compulsada del expediente administrativo en que se dictó la Resolución impugnada y es objeto del recurso contencioso administrativo que se sigue en las actuaciones núm. 182 /2017.
2. Notificar esta resolución a las personas interesadas, que se pueden ver afectadas por la sentencia que se dicte en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato Profesional de Policías Municipal de España (Islas Baleares), para que puedan comparecer en calidad de demandadas y presentarse ante este Juzgado en el plazo de nueve días a partir del día siguiente del día que tenga lugar la notificación o publicación de esta resolución.
3. Comunicar a las personas interesadas que si se presentan fuera del plazo indicado, se las considerará como parte, sin que por eso se tenga que retrotraerse ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se presentan oportunamente, la tramitación del procedimiento continuará, sin que sea necesario enviarlos ninguna notificación.
4. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Marratxí, 23 de junio de 2017

**El director general de Función Pública y Administraciones Públicas**  
Pedro Jiménez Ramírez

